

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y
SIETE

Exm^{ta} de su Magestad
Juan de Vidar
Juan de Vidar y Juan de Mendez y Juan de Mendez
Vidal

Aloque de ley aya Saben este acuerdo, y que
en el termino de los dias foramen Padron de los Mo-
radores en dho. Partido de Termino de esta Villa,
tenen tenen en ellos, y les cobren medio r^l. por
fanega p. dan curso a tan importante adun-
to, y para q. dho. Caudal Conste con toda formali-
dad, y dan quenta y razon del siempre que se pida
y combenga. Nombró esta dho. Deposition
a D. Juan Ruiz Melgarejo, su Jurado, y el qual
presente siendo, lo aceptó dho. Encargo

Rep. de meses:

- D. Raym. de Nuanco - Diciembre
- D. Alonso Lardin - Enero, y febrero
- D. Benancio de Nuanco - Octubre
- D. Alfonso Vidal - Marzo, y Abril
- D. Manuel de Paridey - Noviembre
- D. Juan Nuanco - Julio, y Agosto
- D. Antonio Lardin - Mayo, y Junio
- D. Arroyo de Nuanco - Sept.

En esta forma se Concluyó, y fina-
lizo esta Cabildo, que firmaron

